

CONSULTA

Expediente: CONTR / 2025 / 487949
Servicio: Puesta en marcha y funcionamiento de Grupos Educativos de Convivencia (GEC), en el ámbito de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Asunto: Proyecto Socioeducativo.

Por parte de la entidad “ARQUISOCIAL, S.L.” se formula consulta en el expediente de referencia, conforme al siguiente tenor literal:

“Nos surge la duda de saber si en cada lote se deben presentar dos proyectos técnicos, uno para chicas y otro para chicos o con uno de ellos es suficiente incluyendo toda la información necesaria para ambos”.

A este respecto se significa lo siguiente:

> El apartado “8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que opera en el expediente establece que: “Se estará a la valoración de la propuesta del “Proyecto Socioeducativo” que las licitadoras han de presentar, y que ha de regir toda la ejecución del contrato y su posible prórroga, constituyendo el “Proyecto de licitación” (personalísimo de cada licitadora), y un documento esencial en la ejecución y prestación del servicio (...)”.


De lo anterior resulta que la referencia que se hace en el Anexo I del PCAP al Proyecto Socioeducativo es en singular, nunca en plural. Consecuentemente tan sólo ha de presentarse un Proyecto Socioeducativo por cada GEC a los que se presente oferta, como documento único definitorio de la identidad del GEC.

Sevilla, a (fecha la de firma electrónica)

LA JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL,
Fdo.: Elena Cubero González

Plaza de la Gavidia, 10
41002 Sevilla
Tel: 955 04 10 00 / Fax: 955 18 50 77
dg.justiciajuvenil.ctrjal@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA CUBERO GONZALEZ	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW96GATBKVS6SN5QQ7QWQ38RAL	PÁG. 1/1	